

PRECIO DE SUSCRIPCION
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PRECIOS

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 132'00

Número de ejemplares: 1 peseta.

Hasta tres meses y fechas anteriores 9 pesetas.

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de un importe debidamente ascenso de pesetas de la capital por medio de Libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil sobre

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la
Provincia

1682

El Sr. Alcalde de Ojacastró participa a este Gobierno que se halla recogido en aquella localidad una res vacuna, novillo, de 20 meses, pelo castaño oscuro, cuernos cachos, altura 1'15 a 1'25 metros, que a lo largo del lomo tiene una franja de pelo canoso claro, pudiendo el que acredite ser su dueño pasar a recogerlo en la citada Alcaldía, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, pasados los cuales procederá de forma reglamentaria.

Logroño 10 de diciembre de 1955

El Gobernador Civil

1913

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTO

Aprobado en regla el expediente del presupuesto provincial ordinario para el ejercicio económico de 1955, así como el especial del Servicio de Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado, correspondiente al mismo ejercicio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes al respecto, ambos expedientes quedan expuestos al público para su examen en las dependencias de la Intervención General de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial por término de quince días hábiles y a las horas de 10 a 12 a contar del día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el indicado plazo de exposición, podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen procedentes, las cuales sólo podrán fundamentarse en las causas específicamente determinadas en la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 (Texto refundido) debiendo presentarlas, en su caso, por escrito duplicado ante esta Diputación, quien se encargará de darles el curso correspondiente ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

EDICTO

Aprobado en principio por la Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 10 de los corrientes, el expediente núm. 1 relativo a modificaciones de créditos del presupuesto ordinario vigente por medio de transferencia, en cumplimiento de cuanto está ordenado, dicho expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles en las oficinas de Intervención, donde podrá ser examinados por los interesados legítimos, los cuales asimismo y durante el plazo de exposición, podrán formular, según determina el artículo 691 en relación con el 684, ambos de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, (Texto refundido) las reclamaciones que consideren oportunas por escrito duplicado en su caso ante la propia Corporación provincial, la cual se encargará de darles el curso legal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Logroño 12 de diciembre de 1955.

El Presidente,
Agapito del Valle,

ANUNCIO

Aprobado en principio por la Excm. Diputación Provincial el expediente incoado, conforme determina el art.º 629 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 relativo a los proyectos de gravamen y tipos aplicables en esta provincia, para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial en el año 1956; en cumplimiento de las recomendaciones hechas por la Dirección G. de Admón. Local, a través del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, dicho expediente queda expuesto al público para su examen en las oficinas del arbitrio por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las oportunas reclamaciones ante esta Diputación, (por escrito duplicado en su caso) la cual se encargará de elevarlas al Ministerio de la Gobernación si las hubiere.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño 12 de diciembre de 1955.

El Presidente
Agapito del Valle

Audiencia Territorial de
Burgos

1785

SECRETARIA DE GOBIERNO
Vacantes los cargos de Juez

de Paz de Arnedillo y de Aldeanueva de Ebro, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 29 de Noviembre de 1955.

El Secretario de Gobierno

Victor Dorao

1841

Ayuntamiento de
Logroño

ANUNCIO

1849

Aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la operación de Habilitación y Suplemento de créditos por Transferencia núm. tres del ejercicio actual, el expediente oportuno queda expuesto en la Intervención municipal y en las horas de diez a doce de los quince días inmediatamente siguientes al de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Las reclamaciones que contra la mencionada operación se formulen, se presentarán por escrito y por duplicado, en los términos que fija el Artículo 655 en relación con el 664 de la Ley de Régimen Local vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 13 de diciembre de 1955.

El Alcalde—Presidente,

Julio Pernas Heredia

1903

SUBASTA DE OBRAS

1870

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de construcción de cien nichos en el Cementerio Municipal.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta es el de 75.957 58 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y económicas, memoria, proyectos y plano; y demás documentos se hallarán de manifiesto en el Ne-

gociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional por mil quinientas veinte pesetas, que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el Artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal, de Logroño, en la Caja de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales de ésta.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el 4 % del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades que la provisional.

Las obras deberán ejecutarse en un plazo de tres meses.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los quince veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha de publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones que se presenten, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. vecino de que vive en calle de número , bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de construcción de cien nichos en el Cementerio municipal, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos. (se consignará la cantidad en cifra y letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto estampará) Logroño de de 1955 (firma y rúbrica del proponente).

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 4'75 pesetas y otro municipal de 3'00 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de cien nichos en el Cementerio Municipal».

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha

en que expire el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa Presidida por el Sr. Alcalde—Presidente o Teniente de Alcalde en quién delegue, e integrada, además, por el Sr. Secretario de la Corporación, como autorizante del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, Logroño 1 de Diciembre de 1.955.

El Alcalde—Presidente

Julio Pernas Heredia

1925

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1628

Piñedo Sánchez Cristóbal natural de Barcelona hijo de Miguel y de Dolores de 23 años, de estado soltero de profesión viajante vecino de Logroño domiciliado últimamente en Murrieta 62-4-1º, procesado en sumario número 120 de 1.955, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en esta fecha y practicar otras diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Salamanca 23 de octubre de 1.955.

El Secretario

1667

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1663

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan; se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a efectos de examen y reclamaciones si a ellas hubiere lugar.

Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1.956, 15 días.

Documentos cobratorios de la Contribución Rústica para el año 1.956, 10 días.

Documentos cobratorios de la Contribución Urbana, para el año 1.956, 8 días.

Documentos cobratorios del arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica y Urbana, para el año 1.956, 10 días.

Canillas de Río Tuerto 8 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1709

EDICTO

1565

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de Habilitación de Crédito núm. 1, dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superavit del anterior, se hace saber: Que dicho expediente con sus antecedentes, quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 del texto Articulado y Refundido de la Ley de Bases de Régimen

Local de 1 de junio de 1945 y 3 de diciembre de 1.953, aprobado por decreto de 24 de junio de 1.955, en armonía con el número 3 del artículo 691 de dicho cuerpo legal.

El Rasillo de Cameros 9 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1711

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 25 del mes actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Santurdejo, la subasta del aprovechamiento de 743 hectáreas de terreno del monte denominado «Uzquiara» de dicho pueblo, correspondiente al año forestal de 1.955-56.

El referido aprovechamiento es para 800 cabezas de ganado lanar, 70 cabrío y 210 vacunos, en el precio de 14.800 pts, y 820'30 pts de indemnizaciones reglamentarias.

Para tomar parte en la subasta, se precisa ingresar en la Depositaria del citado Ayuntamiento el importe del 5% de la tasación del aprovechamiento, que será elevado al 20% al postor que se le adjudique la subasta, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento.

Los pliegos serán cerrados, y reintegrados reglamentariamente, con 4'70 pts.

Las demás condiciones y pliegos que han de regir en el acta de la subasta, puede verse en la Secretaría hasta el día de la subasta.

Santurdejo 5 de diciembre de 1.955.

El Alcalde

1831

ANUNCIO

1863

El Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario formado para la realización de la obra de conducción de aguas potables en el casco de la Villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles.

Durante dicho plazo, podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas, todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 682 y 683 de la Ley de Bases de Régimen Local vigentes.

Cervera del Río Alhama 14 de diciembre de 1.955.

El Alcalde—Presidente,

1912

ANUNCIO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos con el fin de que los vecinos y contribuyentes puedan examinarlos y presentar en su caso las reclamaciones consiguientes.

DOCUMENTOS

Presupuesto extraordinario sobre solar para casas de renta limitada Expediente de Transferencia de crédito.

Rincón de Soto, a 30 de noviembre de 1.955.

El Alcalde,

EDICTO

SUBASTA DE CHOPOS

1830

El día dieciocho de diciembre del actual año, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento

la subasta pública de 797 chopos, que cubican 148 m3, de madera de aserrío, valoradas en 96.000 pesetas, bajo el pliego de condiciones obrante en la Secretaría Municipal, y con sujeción a las disposiciones vigentes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Anguciana 30 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1890

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de Habilitación de créditos al presupuesto del año actual y de transferencias dentro del mismo, quedan expuestos al público por el plazo de 15 días, para examen y reclamaciones que procedan.

Navarrete 12 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

1727

ANUNCIO

1674

Habiendo sido confeccionados los documentos relacionados a Matrícula Industrial y Urbana, quedan expuesto al público para efectos de reclamaciones por el tiempo reglamentario, dichos documentos, afectantes al año de 1.956.

Lagunilla de Jubera a 11 de noviembre de 1.955.

El Alcalde

177

ANUNCIO

1684

Se hallan de manifiesto al público durante el tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, a efectos de reclamaciones, si procede.

1º.—Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.956.

2º.—Repartimiento de la Contribución Urbana para 1.956 y Arbitrio Municipal de dicha Contribución.

3º.—Repartimiento de la Contribución Rústica para 1.956 y Arbitrio Municipal sobre la misma.

Cabezón de Cameros a 9 de octubre de 1.955.

El Alcalde

1728

ANUNCIO

1682

Habiendo sido confeccionados los documentos que se expresan para el año 1956 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario a fin de que puedan ser examinados por las personas interesadas y formular las reclamaciones que procedan:

1º.—Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario.

2º.—Matrícula Industrial.

3º.—Patente de Automóviles.

4º.—Repartimiento de la Contribución Urbana.

5º.—Arbitrio Municipal sobre dicha Contribución.

6º.—Repartimiento de la Contribución Rústica.

7º.—Arbitrio Municipal sobre dicha Contribución.

Laguna de Cameros, 9 de octubre de 1955.

El Alcalde

1726

ANUNCIO

1737

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales, sobre imposición de nuevas exacciones y renovación alguna de las ya existentes, que han de regir a partir del próximo ejercicio económico, quedan expuestas al público en esta Secretaría Municipal, por espacio de quince días

hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones a que hubiere lugar, por los interesados legítimos, conforme determina el art. 722 del Decreto de 24 de junio de 1953, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local.

Alcanadre, 23 de noviembre de 1955.

El Alcalde

1794

EDICTO

1861

El Alcalde del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Cervera del Río Alhama, 14 diciembre 1955.

El Alcalde

1911

EDICTO

1802

D. Urbano Ruiz de Gordejuela Alcalde de Préjano

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Préjano 1 diciembre 1955.

El Alcalde,

1861

EDICTO

1835

D. Rufino Mazo Santolaya Alcalde de Munilla

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Munilla, 9 diciembre 1955.

El Alcalde,

1893